



SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA: 002/EXTRAORDINARIA/2023

VALLE DE BANDERAS, NAY., CABECERA MUNICIPAL DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT, SIENDO LAS 09:00 HRS DEL DÍA MARTES 01 DE AGOSTO DEL AÑO 2023, EN LA LOCALIDAD DE VALLE DE BANDERAS, NAYARIT, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 120 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT, Y EL ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT, SE CELEBRA LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA CORRESPONDIENTE A LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES QUE COMPETEN A ESTA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
2. SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON FOLIO **18120412300011**.
3. RESOLUCIÓN DE RESPUESTA A LA SOLICITUD.
4. CLAUSURA.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

A CONTINUACIÓN, EL **DR. GERALDO CERVANTES GONZÁLEZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES EL ORDEN DEL DÍA, ESTANDO TODOS DE ACUERDO.

ACUERDO NÚMERO UNO.- EL PLENO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESTE SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT, APROBÓ POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA.

EN ESE TENOR, SE DIO EL USO DE LA VOZ AL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA PARA QUE EXPUSIERA LOS ASUNTOS RELATIVOS A ESTA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

ACUERDO NÚMERO DOS.- EN EL USO DE VOZ, EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA EXPONE QUE, DERIVADO DE LA REVISIÓN DIARIA QUE SE REALIZA A

LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y EN APEGO A LAS OBLIGACIONES QUE COMO TITULAR TIENE PARA EFECTOS DE CUMPLIMIENTO A LA NOMATIVIDAD VIGENTE, INFORMA QUE SE RECIBE UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN, EL PASADO 26 DE JULIO DE LA ANUALIDAD EN CURSO, EN EL QUE INTERVIENE EL ÁREA DE JURÍDICO, MISMA QUE, SOLICITA CANTIDAD DE PERSONAS QUE HAN ATENDIDO POR TEMAS DE CIBER ACOSO. ¿QUÉ TIPO DE CIBER ACOSO VIVIERON LAS VÍCTIMAS? EDAD Y SEXO DE LAS VÍCTIMAS. MISMA SOLICITUD FUE CONTESTADA EN SENTIDO NEGATIVO, DADO QUE NO EXISTE INFORMACIÓN PARA REPORTARSE EN TANTO TRATE EL TEMA QUE SE CUESTIONA. AHORA BIEN, SE HACE CONTANCIA QUE, EN LOS ARCHIVOS FÍSICOS Y DIGITALES DE DIVERSOS EJERCICIOS FISCALES NO EXISTE RELACIÓN ALGUNA CON ESTA SOLICITUD, TODA VEZ QUE, LA PROCURADURÍA MUNICIPAL DE DEFENSA DE MENORES Y ADOLESCENTES SE ENFOCA PRINCIPALMENTE AL VULNERAMIENTO QUE AFECTA DE FORMA DIRECTA A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE ESTA MUNICIPALIDAD, VIOLENCIA FÍSICA, VIOLACIÓN DE DERECHOS, Y TODO LO RELACIONADO A LA DISCRIMINACIÓN Y ABUSO.

ACUERDO NÚMERO TRES.- PROSIGUIENDO CON EL USO DE VOZ, EL TITULAR EXPONE LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITE DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN POR PARTE DE LA UA MENCIONADA, DONDE ESTE COMITÉ APRUEBA SIN APELACIÓN ALGUNA.

EN ESTE TENOR, EL COMITÉ AFIRMA Y CONFIRMA LO RELATADO POR EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SMDIF DE ESTA MUNICIPALIDAD Y APRUEBAN POR UNANIMIDAD LA RESOLUCIÓN DE LA RESPUESTA A LA SOLICITUD.

CLAUSURA

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- UNA VEZ QUE EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA EXPUSO TODOS LOS PUNTOS ANTERIORES, EL **DR. GERALDO CERVANTES GONZÁLEZ** DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN.

FUNDAMENTO LEGAL

I.-FUNDAMENTACIÓN: UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN ES EL MEDIO A TRAVÉS DEL CUAL LAS PERSONAS PUEDEN ACCEDER A LA DOCUMENTACIÓN QUE GENERAN, OBTIENEN O CONSERVAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y DEMÁS SUJETOS OBLIGADOS. EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT, SEÑALA QUE LOS SUJETOS OBLIGADOS, SIN QUE SEA NECESARIO QUE LO SOLICITE PERSONA ALGUNA DEBERÁN PUBLICAR, DIFUNDIR Y MANTENER ACTUALIZADA DE MANERA PERMANENTE, SEGÚN SU NATURALEZA, LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA POR MEDIOS DE FÁCIL ACCESO Y COMPRESIÓN EN LOS SITIOS DE INTERNET CORRESPONDIENTES Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL,

Handwritten signatures in blue ink on the right side of the page. There are three distinct signatures, each consisting of a large, stylized initial or set of initials followed by a horizontal line.

INCLUYENDO AL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT, SIN EMBARGO, SÓLO ESTARÁN OBLIGADAS A ENTREGAR DOCUMENTOS QUE SE ENCUENTREN EN SUS ARCHIVOS.

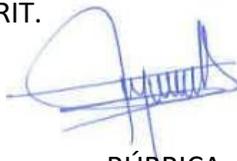
ACUERDOS

PRIMERO.- SE INSTRUYE AL TITULAR DE TRANSPARENCIA; NOTIFICAR POR ESTRADOS LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

SEGUNDA.- SE ORDENA PUBLICAR LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL PORTAL DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT, CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT.

CIERRE DE SESIÓN

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE ATENDER EN VALLE DE BANDERAS, NAYARIT, SIENDO LAS 09:30 (NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS) HORAS DEL DÍA 01 DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTITRÉS, SE DA POR CLAUSURADA LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA RUBRICANDO AL FINAL DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.



RÚBRICA

DR. GERALDO CERVANTES GONZÁLEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



LCP. JOSÉ ÓSCAR SÁNCHEZ GONZÁLEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



RÚBRICA

MTRO. RAUNEL OLIVARES MARTÍNEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA